

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 29 de septiembre de 2009.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Janos Kerek Gyarto.
NIE: X-3537010-R.
Último domicilio conocido: C/ Solares, 70, de Benalmádena (Málaga).
Expediente: MA/2008/448/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, artículo 74.14 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 23 de septiembre de 2009.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 13 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Mirica Viorel-Alin.
Pasaporte: 404196.
Último domicilio conocido: C/ Real, 13, de La Viñuela (Málaga).
Expediente: MA/2008/438/AG.MA./INC.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Fecha: 16 de junio de 2009.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Gómez Parra.
DNI: 24740590-L.
Último domicilio conocido: C/ Romero, 3, 1.º U Izda., de Torre del Mar (Málaga).
Expediente: MA/2008/642/AG.MA./VP.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Infracción: Muy grave, artículo 21.2.B) de la Ley de Vías Pecuarias.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Restauración de la vía pecuaria al ser y estado previos al hecho de cometerse la agresión.
Fecha: 2 de julio de 2009.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Carlos Benítez Pedraza.
DNI: 78962722-L.
Último domicilio conocido: C/ Granada, 1, de Alhaurín de la Torre (Málaga).
Expediente: MA/2008/799/P.L./EP.
Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 1 de octubre de 2009.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Richard John Mayger.
NIE: X-5106805-T.
Último domicilio conocido: C/ Isaac Albéniz, 5, 4.º A, de Torrox (Málaga).
Expediente: MA/2008/810/G.C./CAZ.
Infracción: Leve, artículo 73.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 100,00 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 30 de septiembre de 2009.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Nicu Curte.
Cata Nacional de Identidad: OT174322.
Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).
Expediente: MA/2009/131/G.C./PES.
Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 120,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 28 de septiembre de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Zabar Curte.

Permiso de Conducir: O 00096725T.

Último domicilio conocido: C/ Arenal, 2, Atalaya, de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: MA/2009/133/G.C./PES

Infracciones: Leves, artículos 79.1 y 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 29 de septiembre de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Taller Mecánico Miyeva.

DNI: 25680181-Z.

Último domicilio conocido: C/ Costa Rica, Local 9, de Torremolinos (Málaga).

Expediente: MA/2009/163/G.C./RSU.

Infracciones: Leves, artículos 34.4.A) y 34.4.C) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 600,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de julio de 2009.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, por el que se acuerda la ampliación de plazos para dictar y notificar la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador contra quien más abajo se indica incoados por este Organismo, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: 03/2009-S.

Interesado: Huelva Televisión Información, S.A. (CIF: A-21205588).

Domicilios en los que se ha intentado la notificación: Avda. Tráfico Pesado, Polígono Industrial La Esperanza, nave 6.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazos para dictar y notificar la resolución del procedimiento sancionador 03/2009-S, incoado a Huelva Televisión Información, S.A.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Contenido del acto: Una vez elaborada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, e ignorándose el lugar de la notificación, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significando que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: 3/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Huelva Televisión Información, S.A., Avda. de Tráfico Pesado, s/n. Polígono Industrial La Esperanza, nave 6, 21006 (Huelva)

Localidad: Huelva.

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 3.000,00 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación de nave destinada a venta y reparación de embarcaciones en la zona de servicio del Puerto de Barbate. (PD. 3623/2009).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía (BOJA núm. 253, de 27 de diciembre de 2007), inicia el trámite de competencia de proyectos en base a la solicitud presentada para el otorgamiento de concesión administrativa de construcción y explotación de nave destinada a venta y reparación de embarcaciones, en la zona de servicio del Puerto de Barbate.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles